

Francisco de Orellana, 1 de septiembre del 2010.

Señor:

FRANCISCO GERMÁN GALETH SILVA

Presente

De mis consideraciones:

Me es grato poner en conocimiento, que la Junta General y Universal de Socios de la compañía " **INSPECCION INTERNACIONAL INSPTECGALCAB CIA. LTDA.**" realizada el 1 de septiembre del 2010, por decisión unánime ha sido usted electo como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de CINCO años, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Décimo Quinto. Este es el primer nombramiento, en el mencionado cargo, desde su constitución.

Los méritos personales y la experiencia empresarial, influirá en beneficio de la Compañía, para cuyo propósito le auguro muchos éxitos.

Atentamente,



Icela Silva Rodas
Secretaria Ad. Hoc.
C.I. 1500179302

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** el 1 de septiembre del 2010.



Francisco Germán Galeth Silva
C.I. No. 220001515-0

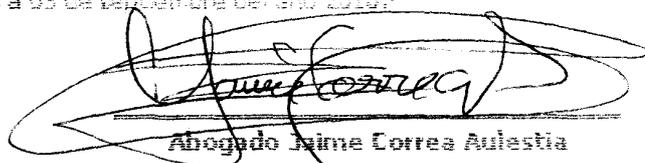
Para los fines consiguientes le comunico que la Compañía fue constituida mediante Escritura Pública, celebrada el 28 de julio del año 2010 ante la Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta, de la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito y, está inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de septiembre del 2010, bajo el número Tomo . El Gerente General es el representante legal y a falta de este lo remplazará el Presidente.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Tiputini
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo, CERTIFICO: Que en esta fecha tres de septiembre del año dos mil diez a las 14H15', queda legalmente registrado el Presente **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INSPECCION INTERNACIONAL INSPTECCALCAB. CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO GERMAN GALETH SILVA**, bajo el Nº 120 del folio Nº 120 del tomo Uno del libro de inscripciones del año 2010.

Fco de Orellana, a 03 de septiembre del año 2010.



Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

